



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 179-2018-OGA/MVES

Villa El Salvador, 17 de agosto de 2018

VISTOS: Los SAC'S N° 000654-CC000003-SGLPM-GSCGA/MVES, de fecha 31/07/2018, N° 000584-CC000003-2018-SGLPM-GSCGA/MVES, de fecha 16/07/2018, y N° 000092-CC000111-SGLPM-GSCGA/MVES, de fecha 08/08/2018, emitidos por la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza y, el Anexo N° 01, de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador; los Memorandos N° 296 y N° 297-2018-UP-OPP/MVES, ambos de fecha 16/08/2018 y, el N° 291-2018-UP-OPP/MVES, de fecha 14/08/2018, emitidos por la Unidad de Presupuesto y, el Informe N° 604-2018-UA-OGA/MVES, de fecha 16/08/2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, modificado por el Decreto Legislativo N°1341 señala: 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF - 6.2., se señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE". 6.4. "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece que "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.";

Que, el Numeral 7.6.3), de la referida Directiva señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través de los SAC'S N° 000654-CC000003-SGLPM-GSCGA/MVES, N° 000584-CC000003-2018-SGLPM-GSCGA/MVES y, N° 000092-CC000111-SGLPM-GSCGA/MVES, emitidos por la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza y, el Anexo N° 01, de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador, solicitan las siguientes contrataciones:

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE 3,200 TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**
- **ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 179-2018-OGA/MVES

- **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES Y SERVICIOS MECANICOS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

Que, con el Memorando N° 296-2018-UP-OPP/MVES, de fecha 16/08/2018, la Unidad de Presupuesto informa a la Unidad de Abastecimiento que, cuenta con certificación presupuestal para el procedimiento administrativo de **ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**, por el importe de S/ 79,590.00 (setenta y nueve mil quinientos noventa con 00/100 soles), con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004814; asimismo, mediante Memorando N° 297-2018-UP-OPP/MVES, de fecha 16/08/2018, la Unidad de Presupuesto informa a la Unidad de Abastecimiento que cuenta con certificación presupuestal para el procedimiento administrativo de **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE 3,200 TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**, por el importe de S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles), con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004815 y, el Memorando N° 291-2018-UP-OPP/MVES, de fecha 14/08/2018, la Unidad de Presupuesto informa a la Unidad de Abastecimiento que, cuenta con certificación presupuestal para el procedimiento administrativo de **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES Y SERVICIOS MECANICOS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**, por el importe de S/ 1'144,908.13 (un millón ciento cuarenta y cuatro mil novecientos ocho con 13/100 soles), con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004808;

Que, mediante Memorando N° 604-2018-UA-OGA/MVES de fecha 16 de agosto de 2018, la Unidad de Abastecimiento señala que, los procedimientos de selección a ser incluido al PAC 2018 son necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados en el Plan Operativo Institucional del presente ejercicio fiscal, encontrándonos ante una reprogramación de metas institucionales foda vez que, es necesaria la contratación del servicio de transporte de residuos sólidos al relleno sanitario ubicado en el Distrito de Huaycoloro, provincia de Huarochirí. Esta necesidad se produce debido al desgaste acelerado de nuestras unidades de camiones madrina que transportan los residuos sólidos al relleno sanitario, ya que el recorrido por trocha de las unidades al relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos ha maltratado las unidades vehiculares haciendo que algunas se encuentran inoperativas y la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza no se de abasto para cumplir con el servicio de gestión de los residuos solidos del distrito, viéndose en la necesidad de tercerizar parcialmente el servicio de transporte de residuos sólidos;

Que, también señala dicha Unidad que, la adquisición de bolsas de polietileno resulta necesaria para el servicio de recojo de residuos sólidos y barrido manual de calles y avenidas del distrito de Villa El Salvador así como para la atención del programa de recolección selectiva en viviendas-PROGRESEVES como parte del cumplimiento de la meta 16 del Ministerio de Economía y Finanzas (implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales). Así resulta importante señala que en el servicio de recolección de residuos solidos se ha incrementado las avenidas de cobertura de recojo y, los carriles de las mismas así como se ha visto incrementada la producción de residuos sólidos del distrito en los meses de Julio y Diciembre por el cual se ha incrementado la necesidad de adquisición de bolsas de polietileno como insumo para llevar a cabo el servicio; por último, respecto de la adquisición de repuestos y lubricantes, señala que, resulta necesario señalar que en el PAC 2018, se consideró en el número de referencia 16 un procedimiento para la Adquisición de repuestos para las diversas áreas de la Municipalidad por el monto de S/ 170,000.00 soles, correspondiéndole como tipo de procedimiento el de una Adjudicación Simplificada. Dicho monto fue determinado en base al PIA, sin embargo los requerimientos consignados en el consolidado del Cuadro de Necesidades, se solicitó a la Unidad de Presupuesto evaluar la posibilidad de incrementar el presupuesto institucional para la contratación solicitada, siendo que la Unidad de Presupuesto, mediante modificación el PIM ha logrado otorgar certificación presupuestal para la mencionada contratación; producto de ello se tiene que el procedimiento de selección para la contratación de suministro de repuestos y lubricantes y servicios mecánicos para las diversas unidades vehiculares y maquinaria de la





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 179-2018-OGA/MVES

Municipalidad de Villa El Salvador, corresponderá a una Licitación Pública, por lo que, nos encontramos ante el supuesto regulado en el Numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año fiscal 2018, a fin de incluir tres (03) contrataciones, según lo señalado en la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2018-ALC/MVES de fecha 06 de abril del 2018, delega facultades a la Gerente de la Oficina General de Administración, para aprobar la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio 2018;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 770-2016-ALC/MVES, de fecha 12 de octubre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Octava Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2018, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2018-OGA/MVES, de fecha 15 de enero de 2018, excluyendo un (01) procedimiento e incluyendo tres (03) procedimientos de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de Ley, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y la Oficina de Secretaría General, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. LUZ ZANGA
GERENTE



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 179-2018-OGA/MVES

ANEXO

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

EXCLUIR:						
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
16	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	MARZO	S/ 170,000.00	RECURSOS DETERMINADOS / RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INCLUIR:						
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
35	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE 3,200 TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	AGOSTO	S/ 80,000.00	RECURSOS DETERMINADOS / RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
36	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	AGOSTO	S/ 79,590.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
37	LICITACION PUBLICA	BIENES	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES Y SERVICIOS MECANICOS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	AGOSTO	S/ 1'144,908.13	RECURSOS DETERMINADOS / RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



